# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1437 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 ABR 2023

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 724, 975, 1031 y 1041-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 356, 460 y 501-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 191 y 302-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 216 y 231-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0442, 0487 y 0491-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0143 y 0144-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 068-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 069-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, sobre prórroga de contrato de docentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1030-2023-UNSCH-CU, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 07 de marzo de 2023, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 022-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2023;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1437 -2023-UNSCH-CU



Que, con Memorando Nº 068-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 27 de febrero de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Edith Paucar Ruiz y Elvis Raúl Huaihua Flores, acompañando la Resolución Decanal Nº 121-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 27 de febrero de 2023;

Que, con Memorando Nº 069-2023-UNSCH-FIQM/D, de fecha 17 de febrero de 2023, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato del profesional Juan Carlos Terres León, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 031-2023-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 17 de febrero de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 0143 y 0144-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 29 y 31 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 191 y 302-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 09 de marzo y 03 de abril de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 216 y 231-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 23 y 31 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-II, resulta necesario prorrogar el contrato del referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1437 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 1°.-** PRORROGAR, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

| REGISTRO AIRHSP | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS |
|---|---|---|---|

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
**Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas**

| | | |
|---|---|---|
| Edith Paucar Ruiz | DCU B1 | 32 HSM |
| Elvis Raúl Huaihua Flores | DCU B1 | 32 HSM |

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA**
**Departamento Académico de Ingeniería Química**

| | | |
|---|---|---|
| Juan Carlos Terres León | DCU B1 | 32 HSM |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria |
| **SEC-FUNC** | : | 0008 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios<br>09 Recursos Directamente Recaudados |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado<br>2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud |

**Artículo 3°.-** DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

**Artículo 4°.-** DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1437 -2023-UNSCH-CU



**Artículo 5º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods